

ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO, RELATIVO AL ENVIO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DEL INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1997.

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 5 de diciembre de 1996, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, dotado de autonomía constitucional, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio a cuyo cargo, se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales.

III.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas la actividades de los organismos electorales.

CONSIDERANDO:

I.- Que el patrimonio del Instituto Electoral de Querétaro, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.

II.- Que es obligación del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, remitir a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, trimestralmente, un informe de su ejercicio presupuestal, para efecto de su revisión y aprobación.

III.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es representado por su presidente, ante las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que debe ser por su conducto, la remisión a la Legislatura del Estado del informe a que se refiere el considerando anterior.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 62, 63, 69 y 75 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se autoriza al presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, remita a la Legislatura del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe de su ejercicio presupuestal, mismo que obra como anexo del presente acuerdo, para efecto de su revisión y aprobación, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los 31 días del mes de octubre de 1997.

LIC. JOSE LUIS SIERRA SALCEDO
Presidente.

LIC. JUAN RICARDO RAMIREZ LUNA
Secretario Ejecutivo